

pág 320 nº 607 agosto 1998



### RELIGIOSAS CONSTRUCTORAS DE UN MUNDO ALTERNATIVO

Del 3 al 7 de mayo, se reunieron en Roma los setecientos Miembros de la Unión Internacional de Superioras Generales, que representan a las congregaciones católicas femeninas, y al término difundieron una declaración de solidaridad, que reproducimos a continuación: "Nosotras, mujeres, responsables de Institutos Católicos, representando a las religiosas del mundo entero, declaramos públicamente nuestra solidaridad con los pobres de todo el mundo y especialmente con los países empobrecidos del mundo que están sufriendo a causa de la oprimente deuda externa. Apoyamos la Petición Jubileo 2000, que invita a los jefes de gobierno a reducir las deudas de las naciones más empobrecidas y a tomar medidas efectivas para evitar que se empiecen a acrecentar de nuevo estos elevados índices de deudas. Como responsables comprometidas a favor del respeto a la vida, reclamamos de todas las naciones una moratoria de la pena de muerte. Como mujeres dedicadas a la promoción de los derechos humanos de mujeres y niños, ante todo de su derecho de estar libres de toda violencia, nos oponemos a la explotación sexual de mujeres y niños, especialmente con fines de lucro. Nosotras, las 700 Superioras Religiosas participantes a la Reunión Plenaria, reflexionando sobre el tema "Religiosas, constructoras de un futuro alternativo, caminando hacia nuevas solidaridades", nos comprometemos a trabajar junto con nuestras comunidades religiosas y los países afectados por estas situaciones de pobreza".

# RELATIVISMO DOCTRINAL Y ADHESION DE LOS FIELES

El 30 de junio, la Santa Sede hizo pública la Carta Apostólica "Para la tutela de la fe" (Ad tuendam fidem) para precisar los alcances de la Profesión de Fe que deben pronunciar todos aquellos que ejercen funciones a nombre de la Iglesia. En vista de que el nuevo Código de Derecho Canónico, promulgado el 25 de enero de 1983, no contenía la determinación jurídica, disciplinar y penal de la segunda categoría de verdades, se determina adicionar su contenido al Código de Derecho Canónico y al Código de los Cánones de las Iglesias Orientales.

La segunda categoría de verdades son las que son más frecuentemente relativizadas por los teólogos, y, entre ellas, para que no haya dudas, una clarificación del Prefecto de la Congregación de la Doctrina de la Fe, Cardenal Ratzinger menciona las enseñanzas de la Iglesia contra la eutanasia, la canonización de los santos, la legitimidad de la elección papal y la enseñanza de que sólo los varones pueden ser sacerdotes. Las verdades de esta categoría tendrían una conexión histórica y lógica con las verdades de primera categoría, que se refieren al Credo, los dogmas solemnemente proclamados sobre Jesucristo, la presencia real de Jesús en la Eucaristía, la infalibilidad del Papa y la inmoralidad del asesinato directo y voluntario de un ser humano inocente, entre otros.

La diferencia entre las enseñanzas de la primera y segunda categoría está en que las unas se basan en la autoridad de la Palabra de Dios, y las otras en la fe en el Espíritu Santo y en la autoridad magisterial de la Iglesia. En efecto, según la Carta, el canon 750 señala que "se ha de creer con Fe divina y católica todo aquello que se contiene en la Palabra de Dios escrita o transmitida por tradición, es decir, en el único depósito de la Fe encomendado a la Iglesia, y que además es propuesto como revelado por Dios, ya sea por el Magisterio solemne de la Iglesia, ya por su Magisterio ordinario y universal...". A este canon se le adicionará el siguiente texto: "Todas y cada una de las cosas definitivamente propuestas por el Magisterio de la Iglesia referente a fe y moral, es decir, aquellas que se requieren para salvaguardar piadosamente y exponer fielmente el depósito de la fe, deben ser firmemente aceptadas y sostenidas; quien niega las proposiciones que deben ser sostenidas definitivamente, por tanto, se opone a la doctrina de la Iglesia Católica". Las adiciones al 1371, por otra parte, se refieren a las nuevas penas aplicadas a quienes violen este principio.



pág 321 nº 607 agosto 1998

# DE LA IGLESIA

## I ENCUENTRO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE SOBRE PASTORAL DEL TRABAJO

Con fecha 13 de junio, unos 30 delegados laborales, provenientes de once países latinoamericanos, participaron en el I Encuentro Latinoamericano y del Caribe sobre Pastoral del Mundo del Trabajo, organizado por el CELAM. Su objetivo central fue comprender mejor la situación actual del mundo de los trabajadores, sus problemas y movimientos, así como las respuestas pastorales que se están implementando en varios países.

Entre las situaciones más preocupantes se destacan el creciente desempleo en el sector formal y ciertas formas de flexibilización y desregulación injustas, que conllevan a bajos salarios, inseguridad, inestabilidad, trabaios temporeros, menor calidad de vida, y un deterioro de las condiciones de los más desprotegidos: ancianos, niños, jóvenes, mujeres, migrantes, indígenas y campesinos. Se percibe que en todas partes se favorece a las empresas más grandes, con el deterioro de las micro y medianas empresas, y se refuerzan procesos de concentración de la riqueza, con una brecha creciente en las sociedades. A su vez, los sindicatos tradicionales, se debilitan sobre todo por las presiones políticas que favorecen a los grandes capitales,

violando muchas veces los derechos y las libertades asociativas. Esto se agrava, debido al desempleo estructural, que escapa a la acción de dichas organizaciones y del esquema legal laboral del Estado. Entre los factores de este proceso se señalan la creciente influencia del neoliberalismo globalizante, que privilegia los capitales especulativos internacionales, minimiza el papel de los Estados, vulnerando muchas formas de trabajo y millones de personas.

Frente a estas situaciones, la Doctrina Social de la Iglesia afirma que el trabajo "es la clave de toda la cuestión social" (L.E.n.3) y reconoce la primacía del trabajo sobre el capital, en orden a crear condiciones de desarrollo, de trabajo y de salario digno para todos. El trabajo, en efecto, es un derecho fundamental, dignificado por la misma acción de Cristo, no sólo porque da acceso a la satisfacción de las necesidades humanas, sino, además, porque es el espacio vital en el que cada uno, transformando la realidad, crece como persona v contribuye al bien de los suyos y de la sociedad. A pesar del resurgir de algunos movimientos, particularmente en Chile, se reconocen los grandes vacíos de la pastoral eclesial en el mundo del trabajo a nivel nacional y local, y la ausencia tanto de agentes de pastoral del trabajo, como de metodología adecuada para la evangelización de dichos sectores.

Con base en todo lo anterior, los participantes se comprometen a desarrollar una Pastoral organizada, promover un concepto más humano y cristiano del trabajo, impulsar la formación de una espiritualidad del trabajo, apoyar las organizaciones propias de las personas del trabajo, analizar la realidad del mundo laboral, fomentar el diálogo entre los diversos sectores hacia el logro de la solidaridad, y favorecer la formación de todos los sectores sobre sus derechos y deberes. Se considera, asimismo, importante que la Iglesia promueva y apoye la creación de nuevos estilos de empresa y sociedad, destacando las formas asociativas de economía solidaria por ser una alternativa frente al desempleo y la economía informal, a la vez que favorece la búsqueda de legislaciones, respetuosas de los derechos humanos laborales. Entre los delegados participantes del ámbito latinoamericano, firmaron el documento la Confederación Latinoamericana de los Trabajadores (CLAT) y otros movimientos como la Confederación Latinoamericana de Cooperativas y Mutuales de Trabajadores (COLACOT), Confederación General del Trabajo (CGT), Movimiento de Trabajadores Cristianos (MTC), Juventudes Obreras Cristianas (JOC), Movimiento Obrero de Acción Católica (MOAC), la Asociación de Empresarios Católicos (UNIAPAC), y organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT).